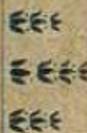


MANUAL

DE LOS ESTATUTOS
PARA LA
PIADOSA ASOCIACION
DE LA

Sagrada Familia,

FUNDADA
CANONICAMENTE
EN LEON.



BX815
S2
M3
1903
c.1

.....



.....

BX815

.S2

M3

1903

e.1

.....



.....



1080025874



MANUAL

DE LOS ESTATUTOS PARA LA
PIADOSA ASOCIACION
DE LA

Sagrada Familia,

FUNDADA CANONICAMENTE
EN LEON.



1903.

TALLER DE IMPRENTA DE S. T. BUSEY.

GUANAJUATO.

MANUAL

DE LOS ESTADISTAS PARA LA
PIADOSA ASOCIACION
DE LA

Sagrada Familia

FUNDADA CANONICAMENTE



FONDO METEORIO
VALVERDE Y TELLEZ

TABLET DE IMPRENTA DE S. T. RUBEY

126466

Ilmo. y Rmo. Señor:

Ocurro ante V. S. Ilma. con el respeto debido para manifestarle lo siguiente: después de tramitar lo necesario para fundar una nueva Asociación dedicada á la **Santa Familia de Nazaret**, logré verificar en la capilla de la Santa Casa la primera junta con un regular número de personas de esta sociedad, el 19 del próximo pasado á las 7. 15 p. m.; una vez que les manifesté el objeto de la Asociación, todos los que estaban allí se inscribieron e inmediatamente se arregló la mesa directiva eligiendo el personal los asistentes que ya forman aquella Asociación mencionada, que aprobó el Señor Pío IX, que el inmortal León XIII tanto recomienda en sus letras Apóstólicas del 14 de Junio de 1902 y que la venerable asamblea asistente al Concilio Pío Latino Americano encarece como medio saludable para aumentar la piedad entre las familias cristianas. Por tanto, ruego A V. S. Ilma. que se digne dar su superior aprobación canónica á la Asociación de que hago mérito, é igualmente

dar su superior permiso para que pase á la imprenta el manuscrito que adjunto á este y que contiene los estatutos que servirán de norma á la **Asociación de la Santa Familia.**

No dudando que V. S. Ilma. se dignará concederme las gracias que solicito, me es satisfactorio repetirle mi reconocimiento y adhesión respetuosa.

Dios Nuestro Señor guarde á V. S. Ilma. muchos años.

León, 1º de Junio de 1903.

Pbro. J. Isaac Ramírez.

Ilmo. y Rmo. Sr. Dr. D. Leopoldo Rujz,
Dignísimo Obispo de esta Diócesis.

Presente.

Gobierno
Eclesiástico
de León.

León, 1º de Junio de 1903.

Visto el ocurso que antecede y considerando los grandes bienes espirituales que podrá producir entre los fieles de esta ciudad el establecimiento de la **Asociación de la Sagrada Familia**, tan adecuada para despertar y fomentar el espíritu de piedad, aprobamos el Reglamento que se nos ha presentado para el gobierno de dicha Asociación, y en virtud de la jurisdicción ordinaria que ejercemos, la erigimos canónicamente en la capilla de Nuestra Señora de la Soledad, contigua á nuestra Iglesia Catedral; así mismo concedemos nuestra licencia para que se imprima dicho Reglamento, pudiendo el Sr. interesado ocurrir oportunamente en solicitud de la agregación á la matriz de Roma. Así el Ilmo. Sr. Obispo lo decretó y firmó.

M. F.

El Obispo.

Angel Martínez,
Srio.